Alcaluete de Canovas Rey.

Por quanto Dn. Fran.co de Robles estraviesente desta Villa se le comisso tomar las cuentas de los adm.res de arbitrios y de los demas q. fueren deudores y es necess.o la brevedad q. se execute se da comission en bastante forma a D. Dn. de Urbe y Garcia alferez mayor para q. tome las dhas cuentas y las aprueve y hagase y aguen con efecto los alcances

Acordaron se reconozca la cobranza del Padron del nuevo Donativo cuya cobranza es a cargo de Juan de Reyna mirauete y el valor de los arbitrios del donativo del prim.o y seg.do mision y para ello se da comission a Ant.o de Robles Torrecilla

Acordaron q. todo el dinero q. ubiere prompto y pertenezca a las arcas reales de la Ciud. de Murcia se remita con toda brevedad y se comete a Dn. Fran.co Ximenez Cuñez y de q.ta primero de las cant.des que ay promptas para q. se nombre persona q. lo conduzga

Con lo qual se acavo el Rayuntam.to y lo firmaron

Don Sebastian de Robles

Diego de Urbe y Garza

Fran.co Ximenez Perez